| FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 09/2022 | O.C. Institucional N° 09 |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 28 UNIVERDIDADES NACIONALES | Fecha de Emisión : 06 / 07 / 2022 | |
| Entidad: | 7 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1677 FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION | | |
| ID del Llamado: | 408.239 | Tipo de Procedimiento: | Contratación Directa |
| Descripción del Llamado: Adquisición de Abonos y Fertilizantes para la Facultad Ciencias de la Producción - | | | |
| Proveedor: | CAAGUAZU AGRO COMERCIAL SRL | RUC: | 80.092.971 -3 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Cal agricola calcitica polvo | BOLSA 50kg | Cal cysy polvo | Brasil | 25 | 85.000 | 2.125.000 |
| 2 | 2 | Cal agricola dolomitica polvo | BOLSA 50kg | San Francisco | Paraguay | 24 | 26.000 | 624.000 |
| 3 | 4 | Fertilizante quimico super fosfato simple | BOLSA 50kg | Cargil | Brasil | 15 | 253.000 | 3.795.000 |
| 4 | 7 | Fertilizante 15-15-15 | BOLSA 50kg | Mosaic | Brasil | 15 | 420.000 | 6.300.000 |
| 5 | 11 | Sustrato de hortaliza HT | BOLSA 25kg | Feragro | Brasil | 15 | 80.000 | 1.200.000 |
| 6 | 13 | Fertilizante organico | BOTELLA 1LITRO | Amino algas | Paraguay | 15 | 90.000 | 1.350.000 |
| | | | | | | TOTAL | | 15.394.000 |

SON GUARANÍES: Quince millones trescientos noventa cuatro mil .----------

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 06 Julio 2022 | Hasta:Hasta el cumplimiento total de las obligaicones |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :08 dias habiles contados al dia siguiente de la recepción de la orden de compra por la empresa Adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: Oficina Administrativa - Sede Facultad Ciencias de la Producción y sus Filiales.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | *[SI/NO]* | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |

a administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad Ciencias de la Producción

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Caaguazú Agrocomercial S.R.L.
TEL: (0522) 40 345

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2008

M.V. Lilian Rossana Morales de González
Decana
Facultad Ciencias de la Producción-UNCA

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2022 | 1 | 1 | 0 | 5 | 353 | 30 | 88 | 2 | 15.394.000 |
| | | | | | | Total: | | | 15.394.000 |

| | | |
|---|---|---|
| FIRMA PROVEEDOR | 06-07-2022<br>FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | M.v. Lilian Rossana Morales de González<br>Decana<br>FIRMA POR LA ENTIDAD<br>Facultad Ciencias de la Producción-UNCA |

Caaguazú Agrocomercial S.R.L. TEL: (0522) 40 3[illegible]

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO PARAGUAY ÑANDU ÑOTY REKAVO 2008

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.